



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA
SESION EXTRAORDINARIA DEL 19 DE JULIO DEL 2017
Resolución No 0015-2017

Considerando: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: "El Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales Constituyen la base del sistema político administrativo local; Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones. Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo 299 de la ley No.176-07 establece que "En los términos previstos en esta ley y en las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la ley de crédito público vigente concertar operaciones de crédito en todos sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes".

Considerando: Que el Concejo de vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, es consciente de la urgente necesidad de nuestro Distrito Municipal de poder contar con camiones modernos y demás equipos necesarios para poder combatir el grave problema de los desechos sólidos y sustentar las rutas y frecuencias para eficientizar el servicio de recogida.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal, en su condición de órgano normativo y fiscalizador, la aprobación de todas las acciones relativas a suscripción de préstamos que comprometan la institución a corto, mediano o largo plazo, y es facultad del órgano administrativo escoger las entidades financieras que otorguen mayores facilidades a la institución en cuanto a tasa de interés, rapidez en el desembolso, etc.

Oidas: Las explicaciones del Director en cuanto a los diversos inconvenientes surgidos con otras entidades financieras con las cuales se había aprobado el préstamo para la compra de los camiones, que aún no ha llegado a ejecutarse, y sus razones para restablecer las negociaciones con la Cooperativa COAPROMER para lo cual solicita aprobación de este Concejo de Vocales.

Vista: la Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar como en efecto autoriza al director Mario González Aquino portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0647692-2 y a la Tesorera Lcda. Claribel Pérez Correa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0645051-3, a solicitar un préstamo a nombre de la Junta Municipal de Pantoja a la Cooperativa Agropecuaria de -----

JSCP

J & V.

MAR. 20/7/17

Recibido: 20/07/2017

Doyano D. J. H. 20/07/17



Gobierno Municipal de Pantoja

Pag. 2

Producción y Mercadeo COAPROMER, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (RD\$5,200,000.00) para compra de dos camiones compactadores para usarse en la recolección de residuos sólidos del Distrito Municipal de Pantoja, a un costo de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (RD\$2,600,000.00) cada uno.

SEGUNDO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Pantoja, Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, República Dominicana; A los Diecinueve (19) días del mes de Julio del 2017, año 173 de la independencia y 153 de la restauración de la República.

JRC
Juan Ramon Cruz Pascual
SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
PRESIDENTE SALA CAPITULAR

Josefina Genao
SRA. JOSEFINA GENAO
VICE-PRESIDENTA.-

Catalino Montero
SR. CATALINO MONTERO
VOCAL.-

Asuncion Amparo
LCDA. ASUNCION AMPARO
VOCAL

Jordan Mateo
LIC. JORDAN MATEO
VOCAL.-

Amarilis Rodriguez de la Rosa
LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ DE LA ROSA
SECRETARIA.-